

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ejecutivo laboral
Radicación:	73001-31-05-006-2020-00037-00
Demandante(s):	Rodrigo Dussan Silva
Demandado(a):	Terra Mahecha Casas Group S.A.S
Tema:	Decisión de excepciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: decisión de excepciones (artículo 42 C.P.T. y de la S.S. en concordancia con el artículo 443 del C.G.P.)

Fecha: 10 de agosto de 2022

Hora inicio: 4:02 p.m.

Hora fin: 4:06 p.m.

Asistentes

Apoderado ejecutante: Miguel Ángel Macias Puerto
Apoderada ejecutada: Mónica Marcela Cárdenas Álvarez
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONCILIACIÓN

Las partes llegan a un acuerdo para zanjar sus diferencias, el cual consiste en que la ejecutada TERRA MAHECHA CASAS GROUP S.A.S. cancelará al ejecutante, señor RODRIGO DUSSAN SILVA, la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), en una sola cuota, el 12 de agosto de 2022.

El pago se efectuará por medio de consignación bancaria o transferencia electrónica a la cuenta de ahorros número 213036189 del Banco de Bogotá, cuyo titular es el demandante.

Se deja constancia que las partes tienen capacidad jurídica para disponer de sus derechos, las pretensiones objeto de conciliación son susceptibles de transacción, no se vulneran derechos ciertos, mínimos e indiscutibles del ejecutante, se explicaron los efectos y propósito de la conciliación y los abogados cuentan con facultades para conciliar.

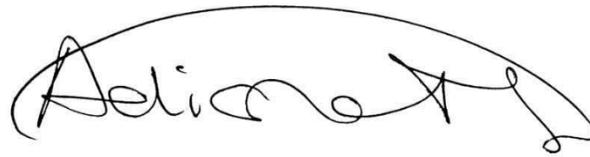
Por ende, se **APRUEBA** el acuerdo conciliatorio, se ordena la terminación del presente proceso y su archivo, **SIN CONDENA** en costas para las partes.

El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

La decisión se notifica en estrados.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ad929661-b0e9-46ef-bdfb-ffef90fb94d1?vcpubtoken=cbd3e9de-0af8-45ab-bce6-2054983cbefe>

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', enclosed within a large, thin, hand-drawn oval shape.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc